CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CPS-RIVDP-01-2024

CONTRATO No.:	**CPS-RIVDP-01-2024**
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	RESGUARDO VALLE DE PERDIDAS
IDENTIFICACIÓN:	901034365-8
CONTRATISTA:	JOHN JAIVER CARUPIA BAILARIN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.041.531.075
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $24.700.000
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS MESES Y QUINCE DIAS, CONTADOS A PATIR DEL ACTA DE INICIO.

Rubro	Unidad	Cantidad	V/Unitario	TOTAL	Aporte PNNC - DTAO
1 Coordinador del proyecto Perfil: tecnólogo en áreas de las ciencias naturales, ambientales y	Mes	6,5	3.800.000	24.700.000	24.700.000

sociales, 2 años de experiencia en trabajo con comunidades indígenas en la zona de ejecución del convenio.					

Entre los suscritos a saber, ANDRÈS FELIPE CARUPIA BAILARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1048017709 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **RESGUARDO DE VALLLDE PERDIDAS** en su condición de cabildo indigena legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras mediante resolución N° 50 del 17 de Octubre de 1995. según Acta de elección o asamblea general de fecha 18 de Octubre de 2022 y con acta de posesión de fecha 21 de Octubre de 2022, suscrita por la Alcaldía Municipal de URRAO del departamento ANTIOQUIA, para el período del 21 de Octubre de 2022 al 31 de Octubre de 2024. Y por la otra, **JOHN JAIVER CARUPIA BAILARIN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.041.531.075, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CPS-RIVDP-01-2024**, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA”

UNSPSC: **80111600 – Servicios de personal temporal**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	80	11	16	00	80111600

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el convenio a las que sea citado por el resguardo indígena de valle de perdidas.
2. Cumplir con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información, en general, que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Gestiona de manera integral el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades del convenio AO04-P3202008-006 según lo establecido, Marco Lógico, Plan Operativo, Presupuesto y Reglamento Operativo, dentro del marco de las Normas y Procedimientos del resguardo indígena de valle de perdidas.
2. Coordina la elaboración de los planes de trabajo y cronograma de actividades, con el equipo técnico del proyecto, así como, la elaboración de los Informes, tanto para la fuente de financiamiento, como para subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de parques nacionales.
3. Coordinar con autoridades resguardos indígenas de urrao y frontino en gestión y buena ejecución de las actividades del convenio suscripto.
4. Apoyar e Impulsar una política propia de protección, defensa y buen uso de los recursos naturales, genéticos y de la biodiversidad de los territorios, los conocimientos y saberes ancestrales.
5. Implementar y resaltar el Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas,

municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.

6. Garantizar la calidad de los documentos técnicos (análisis,estudios y otros), generados en el marco de la estrategia del convenio.
7. .Responsable de velar por el cumplimiento de los lineamientos del convrnio AO04-P3202008-006.
8. Socialización del convenio alos Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá.
9. Otras funciones que le asigne el Representante del resguardo indígena de valle de perdidas para el desempeño eficiente de la gestión financiera, administrativa, logística y la gestión de recursos humanos.

DEL MUNICIPIO:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el honorario pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato.
4. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta por el resguardo.
5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $24.700.000** los cuales se pagarán en pagos iguales mensuales, cada uno a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $3.800.000** previa presentación de actas e informes parciales mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el representante legal del resguardo indígena de valle de perdidas.

PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos de administracion del 10% de recursos, según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Urrao.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor y EL CONTRATISTA; una vez

terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTIA ÚNICA: Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL RESGUARDO podrá, mediante Resolución Motivada, imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, EL RESGUARDO podrá imponer una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes, en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL RESGUARDO mediante Resolución motivada, conforme el proceso dispuesto en la normativa legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de estas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO, en razón del presente contrato, se harán con cargo al:

Rubro	Unidad	Cantidad	V/Unitario	TOTAL	Aporte PNNC - DTAO

1 Coordinador del proyecto Perfil: tecnólogo en áreas de las ciencias naturales, ambientales y sociales, 2 años de experiencia en trabajo con comunidades indígenas en la zona de ejecución del convenio.	Mes	6,5	3.800.000	24.700.000	24.700.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas, y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **ELCONTRATISTA**, para efectos de este contrato, manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial, las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el representate legal del cabildo indigena de valle de perdidas, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial, con lo señalado en materia de seguridad social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: EL RESGUARDO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA; por lo

tanto, este tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y, en ningún caso, se pagará a ELCONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL RESGUARDO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) el cumplimiento del plazo estipulado; c) la declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACION: Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EJECUCIÓN: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. **SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Urrao.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN. Las partes suministrarán entre sí la información que se encuentre en su poder y que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones suscritas según este acuerdo, comprometiéndose a dar a la información el uso adecuado y

manteniendo en estricta confidencialidad cualquier información que reciban de la otra parte, salvo los requerimientos que las autoridades de control o judiciales soliciten, así como se comprometen a guardar, con el sigilo que corresponde a una información de estricta confidencialidad, todos los documentos y conocimientos que en desarrollo del presente Acuerdo adquieran o lleguen a adquirir de la otra parte sobre el entendido que no pueden darlos a conocer, manipularlos para beneficio propio o de terceros en ningún evento, sin la previa y escrita autorización que le imparta la otra parte frente a cada tema en particular. Las partes se comprometen en forma directa, y asumen la responsabilidad, que las personas involucradas en el desarrollo del objeto del presente acuerdo guarden igualmente el sigilo que exige dicha información confidencial.

Dado en Urrao, a los veinticinco (25) días de junio 2024.

firma_____

ANDRÉS FELIPE CARÙPIA BAILARÍN
Cedula: 1048017709
Gobernador Indígena de Urrao.
Nit: 901034365-8

firma_____

JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN
Cedula: 1041531075
Contratista

	NOMBRE-CARGO	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó	Rey baridura – enlace indigena		25 de junio 2024
Revisó y aprobó	Andres felipe carupia – represemtante legal		25 de junio de 2024
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, EN LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. JUSTIFICACIÓN.

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados como los resguardos indígenas que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e, igualmente, bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la H. Corte Constitucional en la Sentencia C-119 de 2020 dijo: "El artículo 1º de la Constitución Política, dispuso que Colombia se encuentra organizada en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. A partir de esta norma, la autonomía de los entes territoriales adquiere la naturaleza jurídica de principio constitucional, inspirador de la labor legislativa, de la actuación administrativa y guía de la interpretación de las normas relacionadas con las entidades territoriales y entidades territoriales especiales. La autonomía fue reiterada y desarrollada en el artículo 287 de la norma superior donde, a la vez, ésta adquirió la naturaleza de derecho y garantía de los entes territoriales y se establecieron los elementos mínimos que la conforman y determinan su fisionomía constitucional: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales".
"(…) En virtud de lo anterior, las entidades territoriales deben respetar las leyes de la República, en lo relativo a los instrumentos de gestión administrativa y se someten a los controles judiciales y administrativos al ejercicio de las funciones públicas. En cuanto a los instrumentos regulados por el Legislador, se encuentran, entre otros, (i) la planeación, cuya Ley orgánica se aplica también a la actividad de las entidades territoriales; (ii) el presupuesto; y, (iii) la contratación".

El Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas ha identificado la necesidad de contratar un coordinador de proyectos para ejecutar el convenio AO04-P3202008-006 Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia. El objetivo de este convenio es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo, fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.

Para ello, el Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas considera necesario contratar a una persona natural que tenga experiencia en el manejo de proyectos y conozca la cultura, cosmovisiones y procesos propios de las comunidades indígenas, con el fin de que pueda implementar y resaltar el manejo de los sistemas geográficos de las comunidades indígenas de urrao y de frontino en el marco de la ejecución del convenio.

Que la modalidad de selección para la escogencia del contratista se debe justificar previamente, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 del año 2007.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista es mediante la Contratación Directa – Prestación de Servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA**"**

2.2 Clasificador de bienes y servicios.

El presente objeto por contratar se encuentra clasificado dentro del clasificador de Bienes y servicios así:

UNSPSC: **80111600 – Servicios de personal temporal**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	80	11	16	00	80111600

2.3 Objetivos Específicos

1. Gestiona de manera integral el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades del convenio AO04-P3202008-006 según lo establecido, Marco Lógico, Plan Operativo, Presupuesto y Reglamento Operativo, dentro del marco de las Normas y Procedimientos del resguardo indígena de valle de perdidas.

2. Coordina la elaboración de los planes de trabajo y cronograma de actividades, con el equipo técnico del proyecto, así como, la elaboración de los Informes, tanto para la fuente de financiamiento, como para subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de parques nacionales
3. Coordinar con autoridades resguardos indígenas de urrao y frontino en gestión y buena ejecución de las actividades del convenio suscripto.
4. Apoyar e Impulsar una política propia de protección, defensa y buen uso de los recursos naturales, genéticos y de la biodiversidad de los territorios, los conocimientos y saberes ancestrales.
5. Implementar y resaltar el Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.
6. Garantizar la calidad de los documentos técnicos (análisis,estudios y otros), generados en el marco de la estrategia del convenio.
7. .Responsable de velar por el cumplimiento de los lineamientos del convrnio AO04-P3202008-006.
8. Socialización del convenio alos Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá.
9. Otras funciones que le asigne el Representante del resguardo indígena de valle de perdidas para el desempeño eficiente de la gestión financiera, administrativa, logística y la gestión de recursos humanos.

2.4 Objetivos Generales:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el convenio a las que sea citado por el resguardo indígena de valle de perdidas.
2. Cumplir con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información, en general, que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

2.5 Obligaciones del resguardo

1. Pagar a EL CONTRATISTA el honorario pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato.
4. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta por el resguardo.
5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Régimen Jurídico Aplicable y Modalidad de Contratación

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civil y comercial.

Que la Modalidad de Contratación es la Contratación Directa - Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, el cual establece que “Las Entidades Estatales y especiales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

3.2 Requisitos mínimos

tecnólogo en áreas de las ciencias naturales, ambientales y sociales, 2 años de experiencia en trabajo con comunidades indígenas en la zona de ejecución del convenio.

3.3 Presupuesto Oficial.
El pago que debe efectuar EL RESGUARDO DE VALLE DE PERDIDAS debido al contrato a suscribir se hará con cargo al Rubro

Rubro	Unidad	Cantidad	V/Unitario	TOTAL	Aporte PNNC - DTAO
1 Coordinador del proyecto Perfil: tecnólogo en áreas de las ciencias naturales, ambientales y sociales, 2 años de experiencia en trabajo con comunidades indígenas en la zona de ejecución del convenio.	Mes	6,5	3.800.000	24.700.000	24.700.000

3.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de Pago

EL valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $24.700.000** los cuales se pagarán en pagos iguales mensuales, cada uno a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $3.800.000** previa presentación de actas e informes parciales mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el representante legal del resguardo indígena de valle de perdidas.

3.5 Lugar y Plazo de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de urrao resguardos de valle de perdidas y chaquenodad rá por **SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

- Propuesta.
- Formato Único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural – SIGEP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Documentos que acrediten la formación académica requerida.
- Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República.
- Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

- Registro Único Tributario – RUT.
- Acta de Grado y/o Diploma que acrediten la formación académica requerida.
- Certificados que acrediten la experiencia laboral, profesional o relacionada (según el caso).
- Examen Médico pre-ocupacional.
- Constancia de afiliación y cotización como independiente al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).
- Y los demás que se requieran para la suscripción del contrato.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Garantía de la Contratación:

Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales, cuyos riesgos son bajos, por cuanto al contratista se le pagará una vez recibido los respectivos servicios y previo el informe de supervisión, no es obligatoria la constitución de garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

5.2 Supervisión.

La supervisión de este contrato será ejercida por el representante legal del resguardo indígena de valle de perdidas, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales, acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial, con lo señalado en materia de seguridad social.

Dado en Urrao, a los diecinueve días (19) de junio de 2024.

Firma: _____

Andrés Felipe Carupia Bailarín
Cedula: 1048017709
Gobernador Indígena de Urrao.
Nit: 901034365-8
Correo; valledeperdidasresguardoindige@gmail.com
Celular: 3106723403

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL RESGUARDO INDDIGENA DE VALLE DE PERDIDAS Y EL COORDINARO DE PROYECTO JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN.

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y al manual explicativo titulado “guía para elaboración de estudios del sector", emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se le impone la obligación a la entidades públicas y especiales, en este caso, el resguardo indígena de

valle de perdidas, de analizar durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Que el Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar actividades como Coordinador de Proyectos, para dar cumplimiento al convenio "AO04-P3202008-006 Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa".

Que la modalidad de selección para la escogencia del contratista debe justificarse previamente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2°, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 del 2007.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista es mediante la Contratación Directa – Prestación de Servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Dado que los procesos del Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas están contemplados como apoyo, y que se sigue adecuadamente los principios constitucionales que trae el artículo 209 de nuestra Constitución Política, y que están incorporados en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, para hacer más eficientes y transparentes los procesos que se adelanten en la administración del resguardo.

La persona deberá ser un indígena que conozca la cultura, sus cosmovisiones y procesos propios al interior de los resguardos, que implemente y resalte el plan de vida indígena.

Que, por lo tanto, la administración del Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas debe utilizar los mecanismos legales de que dispone, contratando al personal idóneo y con la preparación suficiente que permita que los procesos lleguen a un feliz término.

La contratación de un Coordinador de Proyectos es esencial para el Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas, ya que permitirá cumplir con los objetivos del convenio interadministrativo y fortalecer la gobernanza ambiental en la región, respetando los acuerdos de consulta previa y promoviendo el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

IDENTIFICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ANALIZAR.

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA"

2.2 CODIGO DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

80111600 – Servicios de personal temporal

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F	80	11	16	00	80111600

2.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato de Prestación de Servicios se suscribirá por el término de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

3.1.1. Aspectos generales del mercado.

El resguardo indígena, existen personas que pueden cubrir la demanda de prestación de servicios como tecnólogo, que apoye y facilite la coordinación del convenio parques nacionales y el resguardó además de los procesos sociales y culturales de los resguardos, además de la articulación entre los cabildos indígenas.

3.1.2. Aspectos Económicos del sector.

Para tal efecto, y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los

estudios al tenor de lo establecido en los decretos 4170 de 2011 y 1082 de 2015, el resguardo indígena de valle de perdidas tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados anteriormente, los cuales pueden ser consultados a través de la página www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do. Además, la Tabla de presupuesto de este convenio para la Prestación de Servicios para el resguardo, el cual estima como honorarios para el personal de servicios coordinación de proyecto $3.800.000

Para la determinación de los costos para la ejecución de este contrato, se tuvo en cuenta los presupuestos oficiales y honorarios del mercado para nivel tecnologo, que desarrollen actividades de apoyo con funciones y en oficinas similares, para lo cual se calculó para este proceso un valor de **VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $24.700.000** VALOR que sale de los rubros presupuestales estudio de mercado - presupuesto convenio pnnc dtao - resguardo valle de perdidas 2024.

Rubro	Unidad	Cantidad	V/Unitario	TOTAL	Aporte PNNC - DTAO
1 Coordinador del proyecto Perfil: tecnólogo en áreas de las ciencias naturales, ambientales y sociales, 2 años de experiencia en trabajo con comunidades indígenas en la zona de ejecución del convenio.	Mes	6,5	3.800.000	24.700.000	24.700.000

3.1.3 Forma de pago.
EL valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $24.700.000** los cuales se pagarán en pagos iguales mensuales, cada uno a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS $3.800.000** previa presentación de actas e informes parciales mensuales, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el representante legal del resguardo indígena de valle de perdidas.

3.2 Análisis Legal y técnico.

De acuerdo con lo contenido en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de una persona idónea para ejecutar labores jurídicas.

En virtud de lo anterior, se requiere de una persona idónea con conocimientos en materia cultural con enfoque étnico, con el cual se pueda agilizar y coordinar los diferentes procesos e impulsar programas e implementar a feliz término la ejecución del convenio suscrito con la subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de parques nacionales.

3.3 SUPERVISION.

La supervisión de este contrato será ejercida el representante legal del resguardo indígena de valle de perdidas.

3.4.2 Análisis del sector de acuerdo con la demanda:

El presente análisis del sector económico constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios de conveniencia para satisfacer las necesidades contractuales del resguardo de valle de perdidas.

3.5. ANALISIS DE LA OFERTA

En la actualidad, el resguardo indígena de valle de perdidas tiene la obligación de implementar los programas necesarios para garantizar los derechos y servicios públicos, que es de naturaleza progresiva. De ahí, la necesidad de acudir a la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el objeto de ajustarse a los principios constitucionales y al cumplimiento del convenio AO04-P3202008-006.

Dado en Urrao, a los veinticinco (25) días de junio de 2024.

Firma: _____

ANDRÉS FELIPE CARUPIA BAILARÍN
Cedula: 1041531075
Gobernador Indígena De Urrao.
Nit: 901034365-8

Urrao, 25 de junio de 2024.

Señor
JOHN CARUPIA
1.041.531.075

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo,

Una vez revisada su propuesta para la ejecución del objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA" Se evidencia que cumple con los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia exigida por el resguardo, por tanto, se procede a dar **concepto favorable** para su contratación.

Por ende, la invitamos a acercarse para iniciar la etapa contractual.

Se aclara que este concepto no obliga ni vincula contractualmente al ente territorial, **SOLO OPERA COMO UN CONCEPTO INTERNO Y ADMINISTRATIVO DE FAVORABILIDAD CONTRACTUAL**.

Atentamente,

Firma: _____
ANDRÉS FELIPE CARUPIA BAILARÍN
Cedula: 1048017709
Cabildo Resguardo de Valle de Perdidas.
Nit: 901034365-8

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rey baridura – enlace indigena		25 de junio de 2024
Revisó y aprobó	Andres felipe carupia – represemtante legal		25 de junio de 2024
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA DE INICIO
CPS-RIVDP-01-2024

Fecha de inicio: 25 de junio de 2024.

En la fecha señalada se da inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS-RIVDP-01-2024**, celebrado entre EL RESGUARDO DE VALLE DE PERDIDAS y **JOHN JAIVER CARUPIA BAILARIN** Con CC. **1.041.531.075** cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación.

OBJETO: **“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA”.

VALOR: VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $24.700.000

PLAZO: SEIS MESES Y QUINCE DIAS, CONTADOS A PATIR DEL ACTA DE INICIO.

Para tal efecto se verifico la existencia de los requisitos de ejecución señalados en el inciso 2°del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, según correspondan, esto es teniendo en cuenta el tipo de contrato, objeto, cuantía y plazo de ejecución de la presente contratación.

Para constancia se firma por las partes, en Urrao, Antioquia.

Firma:_____
ANDRÉS FELIPE CARUPIA BAILARÍN
Cedula: 1048017709
Gobernador Indígena de Urrao.
Nit: 901034365-8

firma_____
JOHN CARUPIA
Cedula: 1041531075
Contratista

Urrao, 25 de junio de 2024.

Señor

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN

Cabildo indígena Resguardo Valle de Perdidas.

Municipio de Urrao

El abajo firmante, ofrezco mis servicios para ejecutar el objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA”**.** De conformidad con los requisitos establecidos en el ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y con mi propuesta.

Presento a continuación propuesta técnica, y económica.

Así mismo manifiesto que presento las siguientes actividades específicas para ser ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual:

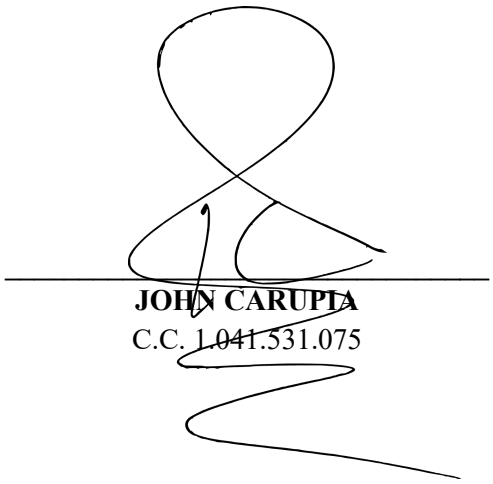
1. Gestiona de manera integral el cumplimiento de los objetivos, resultados y actividades del convenio AO04-P3202008-006 según lo establecido, Marco Lógico, Plan Operativo, Presupuesto y Reglamento Operativo, dentro del marco de las Normas y Procedimientos del resguardo indígena de valle de perdidas.
2. Coordina la elaboración de los planes de trabajo y cronograma de actividades, con el equipo técnico del proyecto, así como, la elaboración de los Informes, tanto para la fuente de financiamiento, como para subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del sistema de parques nacionales.
3. Coordinar con autoridades resguardos indígenas de Urrao y frontino en gestión y buena ejecución de las actividades del convenio suscripto.
4. Apoyar e Impulsar una política propia de protección, defensa y buen uso de los recursos naturales, genéticos y de la biodiversidad de los territorios, los conocimientos y saberes ancestrales.
5. Implementar y resaltar el Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.

6. Garantizar la calidad de los documentos técnicos (análisis, estudios y otros), generados en el marco de la estrategia del convenio.
7. Responsable de velar por el cumplimiento de los lineamientos del convenio AO04-P3202008-006.
8. Socialización del convenio a los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá.
9. Otras funciones que le asigne el Representante del resguardo indígena de valle de perdidas para el desempeño eficiente de la gestión financiera, administrativa, logística y la gestión de recursos humanos.

Teniendo en cuenta lo anterior, declaro que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato, cumplo con el perfil exigido para la prestación del servicio, que no me hallo incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Formalmente hago propuesta económica para contratar por honorarios mensuales VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS $24.700.000, Autorizo al RESGUARDO, a verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,



JOHN CARUPIA
C.C. 1.041.531.075

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BEATRIZ ELENA ARCILA GIRALDO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE URRAO - ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.041.531.075

CARUPIA BAILARIN

APELLIDOS

JOHN JAVIER

NOMBRES



John Carupia

FIRMA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
DE URRAO - ANTIOQUIA

14 DIC 2018

Como Notaria Única del Círculo de Urrao - Antioquia
HAGO CONSTAR que la presente copia es tomada
de la original que tuve a la vista



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1998

URRAO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-ENE-2016 URRAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0128300-00788949-M-1041531075-20160215 0048366307G 1 45521362

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Carupia	Bailarin	Jhon Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1041531075	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1041531075 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 01 AÑO 1998	CARRERA 32N 27A 16 1 CENRTO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	URRAO		
MUNICIPIO	URRAO	TELÉFONO	8502300	EMAIL	johncarupia98@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	7		X	INGENIERIA INDUSTRIAL			
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADOS	02	2021	56601202

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125847501	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE ENCARGADO -	*DEPENDENCIA* 10001 DESPACHO ALCALDE					*DIRECCIÓN* CARRERA 34 27 10 ESTE alcaldia de urrao						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DESA. COMUNITARIO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA, DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 34 27 10 ALCALDIA DE URRAO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125847501	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	05	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA, DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 34 27 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142416026	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO					*DIRECCIÓN* Desarrollosocial y etnias						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8502300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICUTURA Y DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 34N 27 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125847501	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO AL ENLACE INDIGENA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 34 27A CARRERA 32#27-10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADMINISTRACION MUNICIPAL DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142416026	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 34N ° 27 - 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142416026	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 34 ESTE 27A 10 CARRERA 34 #27-10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8502300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO COMO ENLACE INDIGENA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 34N °27 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 34 27 10 alcaldia de urrao						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142416026	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 34N °27 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URRAO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* URRAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8502300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIENESTAR SOCIAL					*DIRECCIÓN* crr 29 # 27 - 10						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 19 de junio de 2024, Urrao - Antioquia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141010036698

(415)7707212489984(8020) 000014101003669 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 1 5 3 1 0 7 5	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 1 5 3 1 0 7 5	2 0 1 6 0 1 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Urrao 8 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARUPIA	BAILARIN	JOHN	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Urrao 8 4 7

41. Dirección principal: CL 15 31 67

42. Correo electrónico: johncarupia98@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 4 7 5 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 1 2 0	8 2 3 0	2 0 2 3 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 11 / 09 : 56: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTORIO MÉDICO

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Registro médico 1048018138 Licencia SST 20230600500235

Dirección: **Carrera 31 # 28-60 peatonal**
Cel: **3128135138**
Correo: **consultoriomedicoarneiroreyes@gmail.com**
Urrao - Antioquia.



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 351

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DÍA	04 MES	2024 AÑO	URRAO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER	MASCULINO	26 AÑOS 2 MESES 26 DÍAS	CC (Tipo)	1041531075 (Número)

Cargo
PROMOTOR CULTURAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A — NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	REVISIÓN PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO FAVORABLE.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dr. Arneiro Reyes E.

Nombre: REYES ESPINOSA ARNEIRO

R. M.: 1048018138 L.S.O.: 20230600500235

Código de Seguridad
G1420M1S351

Aspirante o Trabajador

Firma: John Carupia

Nombre: CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER

CC: 1041531075

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

Powered by CamScanner

CONSULTORIO MÉDICO

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Registro médico 1048018138 Licencia SST 2023060060235

Dirección: **Carrera 31 # 28-60 peatonal**
Cel: **3128135138**
Correo: **consultoriomedicoarneiroreyes@gmail.com**
Urrao - Antioquia.



ANEXO DE EXAMEN FÍSICO DE VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: URRAO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) 11/04/2024 - 02:39 P. M.
Tipo Evaluacion Medica: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
Empresa: PARTICULARES **Cargo:** PROMOTOR CULTURAL
Nombres y Apellidos: CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER **:CC** 1041531075 **de** URRAO **Fecha de Nacimiento:** 14/01/1998 12:00
Edad: 26 AÑOS 2 M **Lugar de Nacimiento:** URRAO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) **Dir. Residencia:** CALLE 25 <#29-28
Estudios: UNIVERSITARIO **Estado Civil:** UNIÓN LIBRE **E.P.S:** SAVIA SALUD **A.F.P:** PORVENIR **A.R.L:** COLMENA

ANTECEDENTES RIESGOS ERGONOMICOS

Empresa	Cargo	Manipulación	Postura Habitual	Movimiento	Tiempo

POSTURA ESTÁTICA

ABDOMEN	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
CABEZA	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
HOMBROS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS INFERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
MIEMBROS SUPERIORES	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
PELVIS	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL
TRONCO	FLEXIÓN, EXTENSIÓN E INCLINACIÓN NORMAL

ARCOS DE MOVILIDAD

CODO EXTENSIÓN 180°	NORMAL
CODO FLEXIÓN 145°	NORMAL
CODO PRONACIÓN 90°	NORMAL
CODO SUPINA 90°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL EXTENSIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL FLEXIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL INCLINACIÓN 30°	NORMAL
CUELLO-REGION CERVICAL ROTACIÓN 30°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ABDUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO ADUCCIÓN 20°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO EXTENSIÓN 40°	NORMAL
DEDOS DE LA MANO FLEXIÓN 90°	NORMAL
HOMBRO ABDUCCIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ADUCCIÓN 30-45°	NORMAL
HOMBRO CIRCUNDUCCIÓN 360°	NORMAL
HOMBRO EXTENSIÓN 30°	NORMAL
HOMBRO FLEXIÓN 180°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN EXTERNA 90°	NORMAL
HOMBRO ROTACIÓN INTERNA 90°	NORMAL
MUÑECA DESVIACIÓN EXTERNA 45°	NORMAL

Powered by CamScanner

MUÑECA DESVIACIÓN INTERNA 15°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN DORSAL 80°	NORMAL
MUÑECA FLEXIÓN PALMAR 85°	NORMAL
OTRA ¿CUÁL?	

EXTREMIDADES SUPERIORES	
FINKELSTEIN DERECHO	NEGATIVO
FINKELSTEIN IZQUIERDO	NEGATIVO
OTRA ¿CUÁL?	
PHALEN DERECHO	NEGATIVO
PHALEN IZQUIERDO	NEGATIVO
TINEL DERECHO	NEGATIVO
TINEL IZQUIERDO	NEGATIVO

EXTREMIDADES INFERIORES	
LASSEGUE DERECHO	NEGATIVO
LASSEGUE IZQUIERDO	NEGATIVO

COLUMNA VERTEBRAL	
CIFOSIS DORSAL	NO
ESCOLIOSIS	NO
ESPALDA PLANA	NO
LORDOSIS CERVICAL	NO
LORDOSIS LUMBAR	NO
OTRA ¿CUÁL?	
PRUEBA DE SCHOBER	CMS
RECTIFICACIÓN (SEGMENTO?)	NO
ROTOESCOLIOSIS	NO
TEST DE WELLS	NORMAL

OBSERVACIONES

PACIENTE CON POSICIÓN NORMAL AL REALIZAR LA MARCHA, SIN DOLOR AL DESPLAZARSE EN PUNTAS Y TALONES DE PIE, SIN DOLOR AL REALIZAR CUNCLILLAS, SIGNOS SEMIOLÓGICOS NEGATIVOS EN ARTICULACIÓN DE MANGUITO ROTADOR, RETINÁCULO DE MUÑECA, TÚNEL CARPIANO, SIN DESVIACIÓN DE COLUMNA, SIN SIGNOS DE PINZAMIENTO LUMBAR, TORACICO O CERVICAL, ADEMÁS NO REFIERE DOLOR EN NINGUNA POSICIÓN SENTADO, ACOSTADO O AGACHADO. POR LO TANTO SE DA UN CONCEPTO MEDICO OSTEOMUSCULAR NORMAL.

MÉDICO

Firma: Dr. Arneiro Reyes E.

Nombre: REYES ESPINOSA ARNEIRO

R. M.: 1048018138 **L.S.O.:** 20230600500235

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER

CC 1041531075

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de junio de 2024, a las 11:48:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041531075
Código de Verificación	1041531075240619114803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 249074754

PIB
11:49:31

Bogotá DC, 19 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041531075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

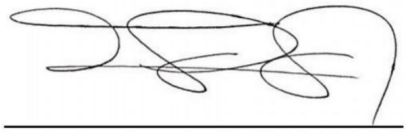
Que nuestro(a) cliente **JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.041.531.075** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 930138573** aperturada el **23 de febrero de 2017**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **19** días del mes de **marzo** del año **2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0930138573**
Cuenta de 16 dígitos: **0930000200138573**
Cuenta de 20 dígitos: **00130930000200138573**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER** identificado(a) con **CC** número **1.041.531.075** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de junio de 2023 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de abril de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024041209284

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2024 11:51:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041531075 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94977639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Que siendo las 11:46:09 AM horas del 19/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1041531075**
Apellidos y Nombres: **CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041531075 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2024 11:54 AM

Código Verificación: **XENC167RTZ**

Válida hasta: **17/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.041.531.075 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	URRAO
Dirección				Teléfonos	3125847501

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOSELITO CARUPIA BAILARIN	15.486.505	PADRE
ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN		HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	500.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 1.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA COLOMBIA	AHORROS	930138573	URRAO	$ 1.000.000
DAVIVIENDA	AHORROS	3125847501	URRAO	$ 1.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTO	LUQ07F	$ 6.500.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
CABILDO INDIGENA DE VALLE DE PERDIDAS	AFILIADO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

19 de junio de 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301779327

Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.

Mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994

I. TRÁMITE

TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	24/06/2024 11:52:27

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NÚMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	890907515	MUNICIPIO DE URRAO	CL 34 N 27 10	8746

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
6	Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y loc (Decreto 768 de 2022)	1841201	1

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 34 2710	URRAO	Antioquia

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CC	1041531075	CARUPIA	BAILARIN

NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA
JOHN JAVIER	14/1/1988	CLL 15 N31-67

CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
URRAO	8503780	3125847501	johncarupiab@gmail.com	M

LOCALIDAD/COMUNA	ZONA
Subida del liceo	Urbana

EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO
SAVIA SALUD EPS	66	Proteccion	14

FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO
Mes Anticipado	7/5/2024	83360385

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE
ADMINISTRATIVO	7/5/2024	6/8/2024	SI

DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC	

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/06/2024 11:52:22. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301779327

0	2786795	1300000	
TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes.	NO DEFINIDO	Presencial	JORNADA UNICA

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Actividades ejecutivas de la administrac (Decreto 768 de 2022)	1841201	1

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/06/2024 11:52:22. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301779327

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES

Dia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Lunes							X					X	X					X						
Martes							X					X	X					X						
Miércoles							X					X	X					X						
Jueves							X					X	X					X						
Viernes							X					X	X					X						
Sábado							X						X											

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1993, EL DECRETO 1295 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE

DECLARACION PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN
EN MI CONDICION DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL

SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL

NOMBRE:

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/06/2024 11:52:22. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



Libertad y Orden

1047531075

NOMBRES: JOHN JAVIER

APELLIDOS: CARUPIA BAILARIN



Regular

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2028	2038	2048

P342470

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/12/2020

DISTRITO MILITAR: 027

CR MILTON CESAR VELOZ OMAR GALLEGO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1041531075



NOMBRE

JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN

FECHA DE NACIMIENTO

14-01-1998

SANGRE RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

29-09-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO COPACABANA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	29-09-2030	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004444703

HOG ER GARTNER 190977/1119

HOJA DE VIDA



JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN

Soy una persona responsable, creativa, con iniciativa y puntualidad. En mi área profesional es importante tener buenas relaciones interpersonales y facilidad para trabajar en equipo, características, formación académica y habilidades personales me han ayudado a alcanzar las metas que me he propuesto hasta ahora. Creo firmemente que la constante capacitación y el esfuerzo por entregar lo mejor se si mismo son la clave para el éxito.

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	JOHN JAVIER
APELLIDOS:	CARUPIA BAILARIN
FECHA DE NACIMIENTO:	14 DE ENERO 1998
LUGAR DE NACIMIENTO:	URRAO ANTIOQUIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1041531075
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCIÓN:	CALLE 32 27ª-16
TELÉFONO:	3125847501
MAIL:	johncarupia98@gmail.com
CIUDAD:	URRAO

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ **Educación básica secundaria:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 JAIPERA GRADO 11
 URRAO – ANTIOQUIA

- ✓ **Otros estudios:** SENA
 TÉCNICO EN MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS
 DIGITALES URRAO – 2017

- ✓ **Estudios Profesionales:** **TECNOLOGO EN GESTION DE MERCADOS**
 Tarjeta de registro profesional- 56601202 - 2019

 UNIVERSIDAD NACIONAL
 ingeniería industrial (actualmente 6 semestre)

REFERENCIAS PERSONALES

LISARDO DOMICO PERSONAL
Dirección de modelos educativos flexibles diversidad e inclusión
SEDUCA-**Gobernación de Antioquia.**
3117317488
Medellín - Antioquia

YENY ANDREA TASCONPERSONAL
Concejera políticade mujer y familias O.I.A 3136000950
Medellin – Antioquia.

EXPERIENCIA LABORAL

CABILDO MAYOR INDIGENA DE URRAO
Secretario General - 2016
Urrao, Antioquia.

ALCALDIA DE URRAO
Enlace Familias en Acción - 2017-2018- 2019
Teléfono - 8502300 ext. 121 Urrao, Antioquia.

ALCALDIA DE URRAO
Enlace de asuntos étnicos - 2020-2021-2022
Teléfono - 8502300 Urrao, Antioquia.

ALCALDIA DE URRAO
Secretario de desarrollo Social y Etnias – 2022 – 2023
Teléfono: 8502300 ext 121 Urrao, Antioquia.

ALCALDIA DE URRAO
Alcalde Encargado – 2022.
Teléfono 85023000 – Urrao – Antioquia.

- Email: johncarupia98@gmail.com
- 3125847501



JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN
Documento de identidad: 1041531075

NOTA: Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C.S.T. Art 62 Núm., 1°)" Régimen Laboral Colombiano"

110.20.05

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del servidor público **JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN** identificado con cédula de ciudadanía No 1.041.531.075 se evidenció que presta sus servicios a la Administración Municipal de Urrao Antioquia, desde el ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en libre nombramiento y remoción como Secretario de Desarrollo Social y Etnias,

El presente certificado se expide en Urrao, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

ELMER MAURICIO CANO FLOREZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaborado: Ana María Garro- Auxiliar de Archivo Ana M.

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE 1.041.531.075 EN EL CARGO DE SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL. Urrao, Antioquia, ocho (08), de septiembre del año dos mil veintidós (2022). En la fecha se presentó **JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 1.041.531.075, con el objeto de tomar posesión como SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS de la Alcaldía Municipal de Urrao Decreto No.107 del 08 de Septiembre de 2022.

Acto seguido el Alcalde Municipal, le recibió el juramento de rigor en el cual prometió cumplir fielmente con los deberes del cargo, la Constitución y la Ley.

Al momento de su posesión presentó hoja de vida y declaración de bienes de la función pública actualizada, copia cédula de ciudadanía; diploma de grado como tecnólogo; acta de grado N° 56601202 en gestión de mercados; Certificados laborales como profesional; Paz y salvo Municipal; examen pre ocupacionales; certificado de antecedentes: Judicial, Procuraduría, Contraloría y medidas correctivas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firman los que en ella intervinieron.

OSVALDO SEPÚLVEDA PÉREZ
Alcalde Municipal

JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN
Posesionado

PROYECTO: ELIANA AMPARO ZAPATA ARANGO
Secretaria General y de Gobierno

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE URRAO
ACTA DE POSESIÓN

Urrao, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, compareció, el señor **JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN**, mayor de edad, residente en este municipio e identificado con cédula de ciudadanía **1.041.531.075** expedida en Urrao, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE URRAO EN ENCARGO**, según designación mediante decreto 142 del 20 de octubre de 2022 para los días comprendidos entre el 25 y 28 de octubre inclusive. Para los efectos legales, antes de tomar posesión, aportó los documentos requeridos.

Acto seguido, la Juez Promiscuo Municipal en presencia del Secretario, le recibió el juramento de rigor, en el cual prometió cumplir fielmente con los deberes del cargo, la Constitución y la Ley. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

LA JUEZ LADY KATHERYNE ROLDAN MEJIA

EL POSESIONADO
JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN

EL SECRETARIO
JORGE ENRIQUE JIMENEZ DURANGO

URRAO
UN CAMPO PARA TODOS

114.20.05

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO DE LA ALCALDIA DE URRAO

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de Gestión de la Secretaria de Desarrollo Social y Etnias se evidenció que el señor **JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN** identificado con cédula de ciudadania No 1.041.531.075 presta servicios de apoyo a la gestión como enlace indígena del programa más familias en acción a la Administración Municipal de Urrao Antioquia, en calidad de Contratista, en los siguientes periodos

Desde el quince (15) de Enero de dos mil diecisiete (2017) Hasta el quince (15) de Julio de la misma anualidad, Contrato N°15.

Desde el veinticuatro (24) de Julio del dos mil diecisiete (2017) Hasta el veinticuatro (24) de Diciembre de la misma anualidad, Contrato N°168.

Desde el quince (15) de Enero del dos mil dieciocho (2018) Hasta el quince (15) de Julio de la misma anualidad, Contrato N°017.

Desde el dieciséis (16) de Julio del dos mil dieciocho (2018) hasta el veinticuatro (24) de Diciembre de la misma anualidad, Contrato N°137.

Desde el diecinueve (19) de enero de dos mil diecinueve (2019) hasta el veintitrés (23) de mayo de la misma anualidad, Contrato N°045.

Desde el cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019) hasta el veintidós (22) de diciembre de la misma anualidad. Contrato N°178.

Desde el primero (01) de febrero de dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la misma anualidad, Contrato N°043.

Desde el quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta (30) de marzo de la misma anualidad, Contrato N°051.

Escaneado con CamScanner

Desde el cuatro (04) de abril de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta (30) de junio de la misma anualidad, Contrato N°147 Vigente.

El presente certificado se expide en Urrao, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

ANA MARIA GARRO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativa de Archivo

Escaneado con CamScanner

URRAO
UN CAMPO PARA TODOS

114.20.05

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO DE LA ALCALDIA DE URRAO

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de Gestión de la Secretaria de Desarrollo Social y Etnias se evidenció que el señor **JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN** identificado con cédula de ciudadania No 1.041.531.075 presta servicios de apoyo a la gestión como enlace indígena del programa más familias en acción a la Administración Municipal de Urrao Antioquia, en calidad de Contratista, en los siguientes periodos

Desde el quince (15) de Enero de dos mil diecisiete (2017) Hasta el quince (15) de Julio de la misma anualidad, Contrato N°15.

Desde el veinticuatro (24) de Julio del dos mil diecisiete (2017) Hasta el veinticuatro (24) de Diciembre de la misma anualidad, Contrato N°168.

Desde el quince (15) de Enero del dos mil dieciocho (2018) Hasta el quince (15) de Julio de la misma anualidad, Contrato N°017.

Desde el dieciséis (16) de Julio del dos mil dieciocho (2018) hasta el veinticuatro (24) de Diciembre de la misma anualidad, Contrato N°137.

Desde el diecinueve (19) de enero de dos mil diecinueve (2019) hasta el veintitrés (23) de mayo de la misma anualidad, Contrato N°045.

Desde el cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019) hasta el veintidós (22) de diciembre de la misma anualidad. Contrato N°178.

Desde el primero (01) de febrero de dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la misma anualidad, Contrato N°043.

Desde el quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta (30) de marzo de la misma anualidad, Contrato N°051.

Escaneado con CamScanner

Desde el cuatro (04) de abril de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta (30) de junio de la misma anualidad, Contrato N°147 Vigente.

El presente certificado se expide en Urrao, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

ANA MARIA GARRO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativa de Archivo

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre la:

Institución Educativa Jaiperá

Urrao - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación para la cultura de Antioquia según resolución Nro 5127207 del 06 de agosto de 2014

Confiere a:

John Javier Carupia Bailarin

Identificado (a) con Cédula de Ciudanía Nro 1041531075 de Urrao

El título de:

Bachiller Académico

Superó satisfactoriamente los logros propuestos para el CLEI 6 de la Educación de adultos; Ciclo media académica según la ley general de Educación Nro 115 del 08 de Febrero de 1994 (art 23). Decreto 30 11 de diciembre 19 de 1997 en la modalidad CLEI, de conformidad con la Resolución Nacional Nro 5127207 del 06 de agosto de 2014 y el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.

Inscrito en el libro de Actas Nº 14, acta general Nro 02
libro de Registros de Diplomas Nro 02, Folio Nro. 40 De orden 6

Dado en Urrao, a los 25 días del mes de noviembre de 2016.

Alvaro Enrique Cano Ramirez .
c.c. 71625481
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIPERÁ
URRAO-ANTIOQUIA

Creado por el Acuerdo Nº 042 de 1993, inscrito en el DANE Nº 105847000241, aprobados los grados de Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica con Especialidad en informática, la Educación Formal para adultos CLEI I (1º,2º,3º) CLEI II (4º,5º) CLEI III (6º,7º) CLEI IV (8º,9º) CLEI V (10º) CLEI VI (11) y Aceleración del Aprendizaje según Resolución Departamental Nº S127207 del 06 de Octubre de 2014.

ACTA Nro. 14

El día 25 de noviembre de 2016, en el municipio de Urrao, Departamento de Antioquia y en la Institución Educativa Jaiperá, se celebró la proclamación de bachilleres, otorgándose el título de **BACHILLER ACADÉMICO** a:

CARUPIA BAILARIN JOHN JAVIER
C.C 1041531075 de Urrao

Registrado para los efectos legales de conformidad con el artículo 02 del decreto Nacional Nro. 921 del 06 de mayo de 1994, y el artículo 7º del decreto 180 de 1981. Inscrito en el libro de actas Nro. 02, libro de registro de diplomas Nro. 02, folio Nro. 40, de orden 6.

El acto fue presidido por:

Álvaro Enrique Cano Ramírez
C.C. 71625481 de Medellín
Rector

Urrao, 25 de noviembre de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BENAVIDES ROSERO EDUARDO ANTONIO**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SENA**
(Bears the seal/stamp of:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **3/18/2024 11:12:01 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia - APOSTILLA / LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No.: **A2YDS111258511**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
RUTH MERY CANO AGUILLON
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **JOHN JAVIER CARUPIA BAILARIN**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ACTA DE GRADO TECNOLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS**
(Type of document: - Type du document:)

070040010913941 9221001792927CC1041531075A Expedido (mm/dd/aaaa): 02/15/2021

El Ministerio Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario del documento haya actuado y es exenta de toda certificación. Convenio de La Haya, artículo 5.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla